



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 023-2022-MDH

Huanchaco, 26 de enero de 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que: Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, es atribución del Alcalde designar a los funcionarios de confianza, de conformidad a lo previsto por el numeral 17) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

Que, la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control recurrente y posterior, cuyas facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión;

Que, de acuerdo a lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final de la ley N° 29849 – Ley establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057, el personal del empleo público clasificado como Funcionario, Empleado de Confianza y Directivo Superior, según las definiciones de la Ley N° 28715 – Ley Marco del Empleo Público, puede ser contratado mediante el Régimen de CAS, estando excluido de la realización del Concurso Público referido en el Art. 8° del Decreto Legislativo N° 1057;

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, norma que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, señala que, los cargos cubiertos por personas designadas por resolución no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción regulados por el presente reglamento;

Que, según las normas señaladas en los considerandos precedentes, las entidades comprendidas en el Decreto Legislativo N° 1057, pueden contratar personal bajo el Régimen CAS, para que ejerzan funciones que son propias de un funcionario o directivo de una entidad, siempre que su designación en el cargo se haya efectuado por libre decisión del titular de la entidad;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 002-2022-MDH, de fecha 04 de enero de 2022, se resuelve: (...) ARTÍCULO SEGUNDO. – RATIFICAR LA DESIGNACION, de la CPC. ANA MONICA CASTRO SANTOS, identificada con DNI N° 18181975, en el cargo de JEFE DE UNIDAD DE LOGISTICA Y CONTROL PATRIMONIAL de la Municipalidad Distrital de Huanchaco, bajo la modalidad de Régimen Laboral Especial de Contratación Administrativa de Servicios del Decreto Legislativo N° 1057, normas modificatorias y reglamentarias.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Por lo expuesto y en ejercicio de las facultades que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha la designación de la CPC. ANA MONICA CASTRO SANTOS, identificada con DNI N° 18181975, en el cargo de **JEFE DE UNIDAD DE LOGISTICA Y CONTROL PATRIMONIAL** de la Municipalidad Distrital de Huanchaco, bajo la modalidad de Régimen Laboral Especial de Contratación Administrativa de Servicios del Decreto Legislativo N° 1057, normas modificatorias y reglamentarias.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DESIGNAR, a partir de la fecha a la Lic. JANET ELIZABET AVILA RIVEROS, identificada con DNI N° 44774022, en el cargo de **JEFE DE UNIDAD DE LOGISTICA Y CONTROL PATRIMONIAL** de la Municipalidad Distrital de Huanchaco, bajo la modalidad de Régimen Laboral Especial de Contratación Administrativa de Servicios del Decreto Legislativo N° 1057, normas modificatorias y reglamentarias.

ARTÍCULO TERCERO. – La CPC. ANA MONICA CASTRO SANTOS, deberá realizar la entrega de cargo debidamente documentado y bajo responsabilidad, en el término máximo de (02) días hábiles, contados desde la notificación de la presente Resolución, de conformidad a la Directiva N° 005-2017-MDH "Normas y Procedimientos para la Entrega y Recepción de Cargo de los Servidores Civiles de la Municipalidad Distrital de Huanchaco" aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 226-2017-MDH, de fecha 20 de abril del 2017.

ARTÍCULO CUARTO. – Dejar sin efecto, todo acto resolutivo que se oponga o contradiga a la presente **ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFIQUESE**, a los interesados con el registro correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

Estay Robert Garcia Castillo
ALCALDE

